**AUTORIZACION DE CONTRATACION**
**CENTRO AGROINDUSTRIAL SENA REGIONAL QUINDÍO**

**CONSIDERANDO**

Que el Centro Agroindustrial del SENA Regional Quindío, requiere contratar la prestación de servicios de carácter temporal, de nueve (9) instructores en el anexo No. 2.

Que, de acuerdo con certificación expedida por la Subdirectora (E) del Centro Agroindustrial SENA Quindío, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de estos servicios.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

**AUTORIZA LA CONTRATACION**

De nueve (9) personas para orientar formación profesional, cuyo objeto es: "Prestar servicios profesionales en el rol de instructor aportando en la planeación, ejecución, evaluación y mejora continua de los procesos de formación y asesoría técnica. CAMPESENA", en el área:

| AREA | CANT |
|---|---|
| Agrícola | 3 |
| Pecuario (producción especies menores) | 2 |
| Agroindustria (lácteos) | 1 |
| Agroindustria (cárnicos) | 1 |
| Agrícola (cultivos transitorios) | 1 |
| Agrícola (plantas medicinales, aromáticas y condimentarias) | 1 |
| **Total general** | **9** |

El valor de los honorarios se pagará conforme a la tabla establecida para el efecto por la Secretaría General de Dirección General, según la circular No. 259 del 28 diciembre de 2023 y lineamientos del Plan de Acción 2024. Así mismo en el anexo No. 2 se describe para cada contrato plazo de ejecución, de acuerdo con el plan de contratación.

En cumplimiento de lo enunciado en la circular 212 de 2023 el Centro Agroindustrial cursó copia a la Oficina de Control Interno Radicado 63-9-2024-000346 del acta #44 del 4 al 20 diciembre 2023 verificación de aspirantes a instructor, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.

Para amparar el valor total de cada uno de los contratos contenidos en el anexo No. 2, se cuenta con los siguientes certificados disponibilidad presupuestal.

| | |
|---|---|
| **CDP:** | 1724 |
| **Rubro:** | C-3603-1300-19-708020-3603025-02 |

Firmado digitalmente por
Paola Andrea Vanegas Loaiza
Versión de Adobe Acrobat:
2023.008.20470

**PAOLA ANDREA VANEGAS LOAIZA**
Subdirectora (E) Centro Agroindustrial

Proyecto: Mónica María Gallego Cárdenas
Cargo: Contratista
Revisó: Alexander Ramírez Ospina
Cargo: Contratista